

2024-25

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

ESTADO DE LA MISIÓN

El Distrito Escolar Unificado de Novato es un sistema educativo innovador y efectivo que brinda diversas experiencias académicas para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes y los desafía a alcanzar su potencial educativo.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

La experiencia educativa del Distrito Escolar Unificado de Novato:

- ❖ asegurar que los estudiantes posean conocimientos académicos y técnicos para ingresar a carreras exitosas y experiencias postsecundarias.
- ❖ preparar a todos los estudiantes para ser ciudadanos y líderes exitosos y productivos en una sociedad diversa y global.
- ❖ alentar a los estudiantes a aprovechar una variedad de oportunidades de aprendizaje a lo largo de su vida.

DECLARACIÓN DE MISIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y RESPETO

Para crear y mantener un ambiente de aprendizaje seguro, justo y respetuoso en el Distrito Escolar Unificado de Novato, todas las personas, incluidos los estudiantes, el personal, los padres y los miembros de la comunidad:

- ❖ serán tratados con dignidad, respeto y equidad.
- ❖ alentará, desarrollará y fomentará relaciones de colaboración que brinden apoyo comunitario continuo a todos los estudiantes, familias y personal.
- ❖ promoverá relaciones humanas positivas, valorará las diferencias y reconocerá similitudes modelando la aceptación e inclusión de todos los individuos dentro de la comunidad escolar.
- ❖ creará oportunidades para que todos los individuos desarrollen empatía por aquellos cuyas experiencias de vida son diferentes a las suyas.
- ❖ abogará por la educación continua, la divulgación y las oportunidades de acción comunitaria para todos.
- ❖ promoverá la seguridad de todos los miembros de la comunidad respondiendo rápidamente en caso de que ocurran comentarios o comportamientos degradantes o amenazantes.

Los estudiantes, el personal, los padres y los miembros de la comunidad se unirán para garantizar la dignidad humana de todos, creando alianzas y desarrollando una voz para aliviar las injusticias en nuestra comunidad.

FILOSOFÍA

Todos los estudiantes de NUSD tienen derecho a una educación en un ambiente positivo que sea seguro y propicio para el aprendizaje.

La Junta Directiva y el personal del Distrito Escolar Unificado de Novato están comprometidos a brindar una atmósfera de apoyo donde cada estudiante pueda alcanzar su potencial. Una Declaración de la Misión del Distrito de Respeto y Relaciones Humanas exhibida de manera destacada en todas las escuelas respalda nuestro clima de aceptación y respeto por todos. El desarrollo de tal atmósfera requiere expectativas de comportamiento claras y una aplicación consistente de estándares de conducta.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Como estudiante, tienes derecho a:

- ❖ aprender en un ambiente seguro.
- ❖ discutir problemas, inquietudes y avances con sus administradores, maestros u otros miembros del personal.
- ❖ Abogar por sus necesidades educativas y socioemocionales.
- ❖ Participar en oportunidades de liderazgo y brindar aportes y comentarios a los planes de mejora y aprendizaje continuo de la escuela y el distrito, incluido el Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA) y el Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP).

SIETE RESPONSABILIDADES VITALES DEL ESTUDIANTE

Siete responsabilidades describen los comportamientos más importantes que todos los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Novato demostrarán mientras asisten a la escuela.

Cada estudiante es responsable de ayudar a mantener un ambiente seguro y productivo en la escuela. Se espera que:

- 1. asistir a la escuela todos los días y llegar a tiempo a todas las clases.**
- 2. resolver las diferencias con los demás de manera positiva.**
- 3. permanecer libre de drogas, alcohol y tabaco.**
- 4. seguir el código de vestimenta de la escuela.**
- 5. respetar la propiedad escolar y la propiedad de los demás.**
- 6. respetar a los demás estudiantes ya todos los miembros del personal de la escuela.**
- 7. Cumplir con las normas de comportamiento de sus salones de clase, su escuela y su distrito.**
- 8. Hazte cargo de tu aprendizaje y da lo mejor de ti.**
- 9. Solicitar ayuda o buscar apoyo académico o socioeconómico si es necesario.**

RESPONSABILIDADES DEL PADRE/TUTOR/FAMILIAR

Todos los padres, tutores y familiares de la comunidad escolar comparten la responsabilidad de mantener un entorno seguro y productivo en la escuela de el de tu estudiante. Usted comparte esta responsabilidad cuando:

- ❖ llevar a su hijo a la escuela a tiempo todos los días. La puntualidad y la buena asistencia son responsabilidades familiares. Asegúrese de que su hijo llegue a la escuela a tiempo y esté listo para aprender.
- ❖ aceptar los derechos y la autoridad de la escuela y la Junta Directiva para mantener las normas de conducta para todos los estudiantes.
- ❖ entender las reglas de nuestro distrito escolar. Revise las Pautas de comportamiento estudiantil y los Estándares de comportamiento de su escuela con su familia.
- ❖ proporcionar los materiales de estudio que el de tu estudiante. necesita. Si no está seguro de qué materiales pueden ser necesarios, comuníquese con los maestros de el de tu estudiante.
- ❖ proporcionar un tiempo y lugar adecuado para estudiar en casa. Los padres y tutores tienen una gran influencia en los hábitos de estudio de sus estudiantes.
- ❖ dar seguimiento al logro y progreso académico el de tu estudiante. Revise cada informe de progreso y boleta de calificaciones con su estudiante. Estudiantes aprenden más cuando sus padres o tutores están involucrados en el seguimiento de su progreso. Participe regularmente en el programa educativo de su estudiante.
- ❖ mantener una comunicación constante con los maestros de el de tu estudiante, los administradores de la escuela y otros miembros del personal de la escuela.

Como padre o tutor, usted tiene derecho a:

- ❖ información sobre el progreso de los logros, el comportamiento en la escuela y la asistencia de el de tu estudiante.
- ❖ esperar un ambiente seguro que no sea amenazante y le permita a su estudiante alcanzar su máximo potencial académico.
- ❖ información sobre todas las reglas, regulaciones y expectativas de la escuela.

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR ESCOLAR/MAESTRO/PERSONAL DE APOYO

Los maestros y administradores del distrito demuestran comportamiento escolar y de aula apropiado en sus actitudes y en su comunicación con los estudiantes, padres y tutores. Además de la excelencia académica, las escuelas:

- ❖ comunicarse regularmente y de manera oportuna con los estudiantes y sus familias sobre el progreso académico, el comportamiento y la asistencia de sus hijos.
- ❖ adoptar un plan integral de seguridad escolar por escrito y un procedimiento de preparación para desastres.
- ❖ establecer un entorno en el que los estudiantes puedan cumplir con los estándares académicos de su nivel de grado, incluidas las metas del IEP y el desarrollo del dominio del idioma inglés.
- ❖ involucrar a los estudiantes en un proceso continuo de autoevaluación.
- ❖ comunicar expectativas de comportamiento.
- ❖ comunicar el curso de estudio y la política de calificaciones.
- ❖ hacer cumplir las políticas del distrito, los reglamentos y las reglas escolares de manera justa y consistente.
- ❖ tratar a todos los padres, tutores y estudiantes con dignidad y respeto.
- ❖ Ofrecer un servicio al cliente de calidad.

Como representantes de nuestro distrito escolar, los administradores:

- ❖ establecer y hacer cumplir las reglas escolares para garantizar un entorno educativo seguro.
- ❖ brindar apoyo a los maestros en el desempeño de sus responsabilidades disciplinarias.
- ❖ comunicar eficazmente las expectativas de comportamiento, las reglas escolares y las consecuencias a los estudiantes, las familias y el personal.
- ❖ apoyar a los estudiantes involucrándolos en actividades que aumenten la confianza en aceptar sus responsabilidades y resultados académicos.
- ❖ garantizar que los estudiantes progresen académica y emocionalmente e intervenir cuando sea necesario para brindar apoyo y recursos adicionales.

EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Se esperan altos estándares de conducta no sólo en el campus y en las aulas, sino también en todas las funciones escolares. Los estudiantes están sujetos a consecuencias disciplinarias:

- 1) Mientras se encuentre en el recinto escolar,
- 2) Mientras va o viene de la escuela,
- 3) Durante el período de almuerzo ya sea dentro o fuera del campus, y
- 4) Durante o mientras va hacia o desde una actividad patrocinada por la escuela.

Los estudiantes que no cumplan con estos estándares tendrán consecuencias. La gravedad de las consecuencias vendrá determinada por la naturaleza de las infracciones.

Se asignan consecuencias y recompensas apropiadas. Los maestros notifican a los padres y tutores sobre las expectativas, consecuencias y recompensas de la clase al comienzo del año escolar.

❖ **Campus cerrados**

Los planteles de las escuelas primarias y secundarias son planteles cerrados.

Los campus de la escuela secundaria están cerrados para todos los estudiantes de 9.º grado y abren durante el almuerzo para los estudiantes de 10.º a 12.º grado. Los estudiantes de noveno grado deben cumplir con las reglas del campus cerrado.

❖ **Acoso Sexual**

La Mesa Directiva Unificada de Novato está comprometida a mantener un ambiente educativo libre de acoso. La Junta prohíbe el acoso sexual de estudiantes por parte de otros estudiantes, empleados u otras personas en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela (Política de la Junta 5145.7).

El acoso sexual prohibido incluye, entre otros, insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes no deseadas de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas no deseadas de naturaleza sexual realizadas contra otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto. En el entorno educativo, cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido objeto de acoso sexual debe comunicarse inmediatamente con su maestro o cualquier otro empleado de la escuela. La Junta Escolar prohíbe el comportamiento de represalias contra cualquier denunciante. Cada informe de acoso sexual será investigado de inmediato por la administración de la escuela de una manera que respete la privacidad de todos los involucrados. Cualquier estudiante que participe en acoso sexual estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. (Código de Educación 212.5; 5 CCR 4916)

❖ **Intimidación**

La Mesa Directiva afirma el derecho de cada estudiante de asistir a una escuela segura y protegida. El distrito no tolerará la intimidación o cualquier comportamiento que infrinja la seguridad de los demás. Se espera que los estudiantes y/o los padres informen todos los incidentes de intimidación, burlas u otro abuso verbal o físico. El director o la persona designada en cada escuela será responsable de recibir las denuncias de presuntos actos de intimidación. Para obtener más información, consulte BP 5131.2. Se puede encontrar [aquí](#) o en la

oficina de su escuela. La política incluye un Formulario de informe de incidentes de intimidación que se puede encontrar [aquí](#).

❖ **Asistencia**

La Mesa Directiva cree que la asistencia regular juega un papel clave en el rendimiento estudiantil. La ausencia de la escuela se justificará únicamente por motivos de salud, emergencias familiares y motivos justificables, según lo permita la ley, la Política de la Junta 5113 y los reglamentos administrativos (Código de Educación 46010, 47216, 48205). Se espera que los estudiantes asistan a la escuela regularmente ya tiempo. La política del distrito escolar y la ley estatal requieren la asistencia diaria de los estudiantes entre las edades de 6 y 18 años.

❖ **Absentismo**

Los estudiantes serán clasificados como ausentes sin justificación si se ausentan de la escuela sin una excusa válida tres días completos en un año escolar, o si llegan tarde o se ausentan durante más de un período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de los mismos. Dichos estudiantes serán informados al Director de Servicios Estudiantiles o su designado (Código de Educación 48260).

❖ **Ausentismo Crónico**

Cualquier alumno sujeto a la educación obligatoria a tiempo completo o a la educación continua obligatoria que se ausenta de la escuela sin una excusa válida durante el diez por ciento o más de los días escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, se considera un ausente crónico. Dichos estudiantes serán informados al Director de Servicios Estudiantiles o su designado. (Código de Educación 48263.6).

❖ **Absentismo crónico**

Los estudiantes serán clasificados como ausentes crónicos para fines de informes estatales si se ausentan de la escuela por cualquier motivo, con o sin excusa, más del 10 % del año escolar.

Para obtener más información, incluidas las definiciones de ausencias "válidas" e "injustificadas", consulte BP 5113: Ausencias y excusas de los estudiantes. Esta política se puede encontrar [aquí](#) o en la oficina de tu escuela.

❖ **Pautas del código de vestimenta**

Política de la Junta y Reglamentos Administrativos 5132 proporciona pautas del distrito sobre la vestimenta de los estudiantes. El propósito de adoptar políticas y regulaciones del código de vestimenta es no infringir los derechos de libertad de expresión de ningún alumno individual, sino alentar a los alumnos a asistir a la escuela preparados para participar en su educación. Las siguientes pautas se aplicarán a todas las actividades escolares regulares:

1. La ropa, las joyas y los artículos personales no deben tener escritos, imágenes ni ninguna otra insignia que sea vulgar, lasciva, obscena, profana, discriminatoria o sexualmente sugestiva o que promueva el uso de alcohol, drogas, tabaco u otros actos ilegales. actividad.

2. Se deben usar zapatos en todo momento. Para los grados TK-8, los zapatos deben ser cerrados.
3. Las capuchas de las camisas, sudaderas y chaquetas no deben usarse en el interior.
4. La ropa ocultará la ropa interior.
5. Están prohibidos los artículos relacionados con pandillas.

❖ **Directrices adicionales**

- Los estudiantes no andarán en patines, patines, patinetas, bicicletas o bicicletas eléctricas en el campus.
- Los estudiantes cumplirán con la Política de uso aceptable para estudiantes del distrito. Los teléfonos móviles deben estar apagados y no deben usarse mientras se encuentre en el campus, a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Junta ha adoptado una Política de Honestidad Académica, BP 5131.9, diseñada para informar y apoyar a los estudiantes en la práctica de un enfoque ético para la investigación y el aprendizaje. Esto incluye la expectativa de que los estudiantes completen sus propias tareas sin copiar, plagiar o hacer trampa. Cuando se requiere una investigación, se espera que en la tarea completada se incluya un registro adecuado de las fuentes citadas, incluido el uso de Inteligencia Artificial. Las prácticas de trampa, plagio y colusión se definen y las consecuencias se abordan en esta política.

❖ **Logro**

Se espera que los estudiantes alcancen logros académicos. Se espera que:

- esforzarse por alcanzar su potencial académico.
- participar activamente en el proceso educativo.
- participar activamente en las actividades de la comunidad.

CONSECUENCIAS DEL MAL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

La disciplina progresiva y la intervención ayudan a implementar las pautas de disciplina estudiantil y se utilizarán según corresponda. Hay casos en los que el comportamiento de un estudiante requiere suspensión inmediata y una posible recomendación de expulsión. La disciplina se determina de manera justa y equitativa. El reconocimiento específico del sitio por comportamiento positivo, asistencia y logros se maneja en cada escuela a través de incentivos, reconocimiento y recompensas. Estas medidas están destinadas a ayudar a mantener una disciplina estudiantil consistente.

Un alumno puede ser disciplinado, suspendido por un máximo de cinco días o expulsado por actos especificados en las Normas de Comportamiento que están relacionados con la actividad escolar o la asistencia escolar que ocurre en cualquier escuela del distrito o dentro de cualquier otro distrito escolar, incluyendo:

- mientras se encuentre en los terrenos de la escuela,
- mientras va o viene de la escuela,

- durante el período de almuerzo ya sea dentro o fuera del campus,
- durante, yendo o viniendo de una actividad patrocinada por la escuela.

Detención

La detención es la asignación de un estudiante a un área supervisada por un tiempo específico antes o después de la escuela. La supervisión debe asignarse a un empleado certificado.

Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)

La Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) revisa la asistencia y el comportamiento disruptivo. Los estudiantes pueden ser remitidos a SARB por ausentismo escolar habitual, ausentismo crónico o habitualmente insubordinado o desordenado durante la asistencia a la escuela. (SARB puede indicarle a un estudiante que participe en servicios comunitarios). SARB puede involucrar al Fiscal de Distrito, el Departamento de Libertad Condicional del Condado, el Departamento del Sheriff, el Departamento de Policía de la Ciudad y los Servicios Familiares de Protección Infantil en el caso de un estudiante. SARB puede transferir al estudiante a otra escuela o a un programa de educación alternativo.

La política de búsqueda e incautación

La Política de Registro y Confiscación 5145.12 rige la autoridad del distrito para registrar estudiantes individuales y su propiedad. Los funcionarios escolares pueden registrar cuando existe una sospecha razonable de que la búsqueda descubrirá evidencia de que el estudiante está violando la ley o las reglas del distrito o la escuela.

Prácticas Restaurativas

En un esfuerzo por mejorar el clima escolar, reducir la cantidad de suspensiones y apoyar soluciones constructivas para referencias disciplinarias, la Escuela del Distrito Escolar Unificado de Novato utiliza prácticas de programas restaurativos. El objetivo de la práctica restaurativa es mantener a los estudiantes en la escuela, apoyar conductas y elecciones positivas, reducir la reincidencia, proporcionar a los estudiantes un proceso de disciplina equitativo, de apoyo y respetuoso, y aumentar el rendimiento escolar.

La remisión a prácticas restaurativas queda a discreción de la administración de la escuela y puede usarse para violaciones que no son recomendaciones obligatorias para suspensión o expulsión. Las prácticas restaurativas brindan a los estudiantes que han cometido Ed. Las violaciones del código son una oportunidad para desviar una violación a través de un proceso restaurativo. Esto le brinda al estudiante la oportunidad de enmendar la situación ante la comunidad escolar y las personas perjudicadas por las acciones negativas.

Suspensión/Expulsión

La suspensión es la remoción de un estudiante del salón de clases por razones disciplinarias por un período de tiempo definido por un maestro o administrador de

la escuela. Un director o una persona designada puede suspender de la escuela hasta por cinco días consecutivos. Un maestro puede suspender por el resto de la clase en la que ocurrió el mal comportamiento y por la clase del día siguiente. Una suspensión puede extenderse bajo ciertas condiciones. Hay dos tipos de suspensión: suspensión en el campus y suspensión fuera de la escuela. A los estudiantes suspendidos fuera de la escuela no se les permite estar en o cerca de ningún campus del Distrito Escolar Unificado de Novato, ni se les permite participar en ninguna actividad escolar durante el período de suspensión. Todavía se les exige que completen las tareas y pruebas que se pondrán a su disposición.

La expulsión es la remoción de un estudiante de todas las escuelas en el Distrito Escolar Unificado de Novato por violar el Código de Educación de California según lo ordenado por la Mesa Directiva. La expulsión es por un período de tiempo definido, pero una solicitud de readmisión debe ser considerada dentro de un período de tiempo específico. La ley estatal establece el debido proceso completo y los derechos para apelar cualquier orden de expulsión.

Suspensión Obligatoria y Recomendación de Expulsión - Expulsión Obligatoria

El director, superintendente o persona designada recomendará que la Junta expulse a cualquier estudiante que se encuentre en la escuela o en una actividad escolar: (Código de Educación 48915(c))

- Poseer, vender o de otro modo proporcionar un arma de fuego, a menos que el estudiante haya obtenido permiso previo por escrito para poseer el arma de fuego de un empleado certificado de la escuela, con el consentimiento del director o su designado.

Sin embargo, la posesión de un arma de fuego de imitación, como se define en el Código de Educación 48900(m), no se considerará una ofensa que requiera una recomendación obligatoria para expulsión y expulsión obligatoria.

- Blandir un cuchillo como se define en el Código de Educación 48915(g) a otra persona.
- Vender ilegalmente una sustancia controlada enumerada en el Código de Salud y Seguridad 11053-110584.
- Cometer o intentar cometer una agresión sexual como se define en el Código Penal 261, 266c, 286, 288, 288a o 289, o cometer una agresión sexual como se define en el Código de Educación 48900.
- Posesión de un explosivo como se define en 18 USC 921

Al determinar que el estudiante cometió cualquiera de los actos anteriores, la Junta deberá expulsar al estudiante. (Código de Educación 48915)

Recomendación de expulsión obligatoria - Expulsión discrecional

A menos que el Superintendente, el director o la persona designada determinen que no se debe recomendar la expulsión dadas las circunstancias o que un medio

alternativo de corrección abordaría la conducta, recomendarán la expulsión de un estudiante por cualquiera de los siguientes actos: (Código de Educación 48915(a))

- Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia
- Posesión de cualquier cuchillo como se define en el Código de Educación 48915(g), explosivo u otro objeto peligroso sin uso razonable para el estudiante
- Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada, como se enumera en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, excepto (a) la primera ofensa por la posesión de no más de una onza de marihuana, que no sea cannabis concentrado, o (b) el estudiante posesión de medicamentos de venta libre para su uso u otros medicamentos recetados por un medico
- Robo o extorsión
- Asalto o agresión, como se define en el Código Penal 240 y 242, contra cualquier empleado de la escuela

Al determinar si recomendar o no la expulsión de un estudiante, el Superintendente, el director o la persona designada actuarán lo más rápido posible para garantizar que el estudiante no pierda tiempo de instrucción. (Código de Educación 48915)

Recomendación de expulsión discrecional - Expulsión discrecional

El Director/Superintendente puede recomendar la expulsión. La junta de gobierno puede expulsar, por violaciones de 48900(a)-(e), pero solo si la junta de gobierno determina que otros medios de corrección no son factibles/fallaron en el pasado; 48915(b)(1) o que, debido a la naturaleza del acto, la presencia del estudiante crea un peligro continuo para la seguridad física del estudiante o de otros. (Código de Educación 48915(b))

El Director/Superintendente puede recomendar la expulsión, y la mesa directiva puede expulsar, por violaciones de 48900(f)-(o) o las secciones 48900.3, 48900.4 o 48900.7, en la escuela o en una actividad escolar fuera de la escuela, pero solo si determina que: otros medios de corrección no son factibles/fallaron en el pasado; o que, debido a la naturaleza del acto, la presencia del estudiante crea un peligro continuo para la seguridad física del estudiante o de otros. (Código de Educación 48915(e))

Un alumno no será disciplinado, suspendido o recomendado para expulsión a menos que el superintendente, una persona designada o el director de la escuela en la que está inscrito el alumno determine que el alumno ha violado una o más partes de las Normas de Conducta. (Código de Educación 48900)

Para obtener más información sobre Suspensión/Expulsión/Debido proceso, consulte la Política de la Junta 5144.1 que se puede encontrar [aquí](#) o en la escuela de su hijo.